



Expte: PA 1100560548/14

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento del equipo de Resonancia Magnética RM sigma MR/IESCHOSPPE**”, ubicada en el **H.U. Sta. M^a del Rosell**”, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme al **art. 157**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha 14/11/2014, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de referencia, a la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.** con **CIF A28061737**, por importe de **55.000,00 € (IVA EXCLUIDO)**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	EVALUACIÓN AUTOMÁTICA: PRECIO	JUICIO DE VALOR: OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.	60	35	95

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,



RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento del equipo de Resonancia Magnética RM sigma MR/IESCHOSPPE**D, ubicada en el Hospital Universitario Santa María del Rosell”

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del “**Servicio de mantenimiento del equipo de Resonancia Magnética RM sigma MR/IESCHOSPPE**D, ubicada en el Hospital Universitario Santa María del Rosell” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
CIF	A28061737
Importe s/IVA	55.000,00 €
IVA aplicable 21%	11.550,00 €
Importe total	66.550,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ponderación de los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 4 de diciembre 2014

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS
P.D. (Resolución de 25 de julio de 2011,
BORM nº 177 de 03-08-2011)
EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**

Fdo. Tomás Murcia Alemán